



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Las Rozas de Madrid, de diez de junio de dos mil veintiuno.

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (ROGAR) y teniendo en cuenta que todavía concurre situación de grave riesgo colectivo de contagio que dificulta el normal funcionamiento de las sesiones presenciales de los órganos colegiados y Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Director General Accidental de la Oficina de la JGL.

HE RESUELTO

1º) Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar por videoconferencia, el día once de junio de dos mil veintiuno, a las 13:00 horas, con los asuntos que se relacionan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA NÚM. 25 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 04 DE JUNIO DE 2021.

2.- SENTENCIAS

2.1. Sentencia 158/2021 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 34 de Madrid, procedimiento abreviado 116/2021. Demandante: Martín Lostao, S.L.

3.- CONTRATACIÓN

3.1. Prórroga del contrato de servicio de “Mantenimiento, control, taquillas, y zonas verdes de las instalaciones deportivas”, expte. 2016034SER.

3.2. Prórroga del contrato de servicio de “Mantenimiento de la aplicación de gestión bibliotecaria SABINI”, expte. 2017014SER.

3.3. Adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios, del suministro, mediante Renting, de “Dos vehículos para la Policía Local”, no sujeto a regulación armonizada, expte. 201004SUM.

3.4. Prórroga del contrato de servicio de “Arbitrajes de las ligas municipales y de competiciones organizadas por la Concejalía de Deportes”.exp. 2018027 SER

3.5 Certificación final de obra y liquidación de las obras de “Conservación y mantenimiento de colegios públicos. CEIP La Encina”.

3.6 Certificación final y liquidación de las obras de obras de “Conservación y mantenimiento de colegios públicos. CEIP Los Olivos”.

3.7. Certificación final de obra y liquidación de las obras de “Conservación y mantenimiento de colegios públicos. CEIP Siglo XXI”

3.8 Expediente de imposición de sanción a la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) por incumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión demanial otorgada a su favor. Resolución de las alegaciones efectuadas.

4.- URBANISMO

4.1. Conformidad de declaración responsable de vivienda unifamiliar aislada con piscina, sita en la calle Poseidón, núm. 7, de Las Rozas de Madrid, expte. 47/20-07 RD.

4.2. Licencia de implantación de actividad, sita en la calle Santolina, núm. 2, Portal 2, Local 7, de Las Rozas de Madrid, expte. 68/2012-LC.

4.3. Licencia de implantación de actividad, con obras, sita en la calle Real, núm. 42, Local 3, de Las Rozas de Madrid, expte. 17/2013-LC.

4.4. Licencia de implantación de actividad con obras, sita en la calle José Echegaray, núm. 8, Edificio 3, Planta 1, Local 7, Módulos 10,11 y 12, de Las Rozas de Madrid, expte. 137/2016-02.

4.5. Inadmisión de recurso de reposición contra imposición de sanción por realización de actividad deportiva denominada “San Silvestre Endurera Las Rozas 2019”, por la entidad Motoclub Rozas Racing, expte. 2020/26SU/4.

5.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

5.1. Reclamación de responsabilidad patrimonial, formulada por D^a [REDACTED] [REDACTED] expte. 17/2021.

5.2. Reclamación de responsabilidad patrimonial, formulada por D. [REDACTED] [REDACTED] expte. 81/2018.

6.- AUTORIZACIONES DEMANIALES

6.1. Ampliación de la superficie correspondiente al evento denominado “Feria verde”.

6.2 Solicitud de D. [REDACTED] en representación de NEWSPRESS SPAIN S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 30.000 m2. de ocupación en el Recinto Ferial, entre los días 23 y 27 de septiembre de 2021 (incluyendo montaje y desmontaje), para el evento denominado “MOGY Feria de la movilidad y la sostenibilidad”

2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local

3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

Doy fe

EL PRIMER TTE ALCALDE,

DIRECTOR GENERAL ACCIDENTAL
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Por resolución de la Dirección Gral. Admón. Local de la
Comunidad de Madrid de 2 de diciembre de 2020)

Gustavo A Rico Perez. .

Andrés Jaramillo Martín